

ACCIÓN URGENTE

CÉSAR Y NORELIA, EN LIBERTAD

El 25 de abril de 2025, César y Norelia fueron liberados de su detención con fines de control migratorio después de que se admitiera su petición de hábeas corpus, y unos días después se reunieron con sus hijos. La orden del juez manifestó que el gobierno no había presentado las pruebas necesarias para designarlos “enemigos extranjeros”; esta ha sido la primera decisión de este tipo que se dicta tras la resolución de la Corte Suprema sobre el uso de la Ley de Enemigos Extranjeros. El juez también dictó una orden válida para todo el distrito que exige al gobierno que notifique, con un preaviso de 21 días, a cualquier persona detenida en virtud de la Ley de Enemigos Extranjeros en el Distrito Occidental de Texas cuáles son sus derechos, en un idioma que la persona en cuestión pueda comprender. Esta es una victoria increíble para César y Norelia y para cualquier otra persona detenida en virtud de la Ley de Enemigos Extranjeros en ese distrito.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

Muchas gracias por movilización global. Aunque César y Norelia son libres, seguiremos observando de cerca su situación y es posible que emitamos una nueva Acción Urgente en su favor si es necesario.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: César y Norelia (no procede)

SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU AMR 51/2908/2025 ESTADOS UNIDOS

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/9208/2025/es/>